

ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL

Establecimiento Público de Educación Superior

RESOLUCIÓN NÚMERO

298

DE

(n 5 JUL 2018)

Por la cual se declara el retiro del servicio de un funcionario de la Escuela Tecnológica-Instituto Técnico Central.

EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA-INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias y en especial de las conferidas por el literal i) del artículo 24) del Acuerdo 05 de 2013 "Estatuto General", y

CONSIDERANDO:

Que, la docente AMALIA CRISTINA TORRES MONTIEL, Identificada con Cedula de Ciudadanía No 52.007.605 de Bogotá, quien desempeñaba el empleo de Docente Tiempo Completo Escalafón 3C, de la planta del Bachillerato Técnico Industrial, con una asignación básica mensual de Cuatro millones seiscientos cuarenta y seis mil novecientos noventa y cuatro pesos (\$ 4.646.994) M/CTE, prestó sus servicios a esta entidad desde el 15 de diciembre de 2010.

Que según Registro Civil de Defunción No 09579741 del 23 de junio de 2018 de la Notaria 38 del Circulo de Bogotá, certifica que AMALIA CRISTINA TORRES MONTIEL Identificada con Cedula de Ciudadanía No 52.007.605 expedida en Bogotá D.C, falleció el 23 de junio de 2018 a las 10:35 (am).

Que según concepto No. 17026 del 23 de diciembre de 2005, suscrito por la Jefe de la Oficina Asesora Jurídica y de Apoyo Legislativo del Ministerio de la Protección Social, si un servidor público fallece, su relación laboral estará vigente hasta dicho día y por lo tanto, sus beneficiarios tendrán derecho al pago de prestaciones sociales señaladas en la Ley hasta el día del fallecimiento del trabajador.

Que de acuerdo con el numeral 10 del artículo 105 del Decreto 1950 de 1973, la antedicha circunstancia da lugar al retiro del servidor público fallecido;

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar el retiro del servicio de la Docente AMALIA CRISTINA TORRES MONTIEL, Identificada con Cedula de Ciudadanía No 52.007.605 expedida en Bogotá D.C, quien ocupaba el empleo de Docente Tiempo Completo Escalafón3C, de la planta del Bachillerato Técnico Industrial de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, a partir del 24 de junio de 2018 día siguiente a la fecha en que se produjo su fallecimiento.

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordenar la suspensión de los diferentes pagos de nómina y prestaciones sociales, a partir del 24 de junio de 2018.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., a los

0 5 JUL 2018

EL RECTOR,

HNO. JOSE GREGORĬO CONTRERAS FERNANDEZ

Reviso: Félix Jorge Zea Arias, Profesional de Gestión de Talento Humano Proyectó y Elaboró: Yulieth Gaitán Técnico Administrativo 3124 Grado 12

Aprobó: Edgar Mauricio Lopez Lizarazo Secretarío General